ADENDA No. 1

MÍNIMA CUANTÍA No IP 026 DE 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2026051072 del 31 de agosto de 2026 y Acta de Posesión No. 087 del 01 de septiembre de 2026 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el pasado 21 de septiembre de 2026, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALMENTOS – INVIMA publicó la Invitación Pública junto con sus Anexos en la plataforma transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. IP 026 de 2026, cuyo objeto consiste en: *"Realizar la auditoría interna a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 como cumplimiento de los requisitos de la acreditación 13-LAB-034 e informe 57 y 45 de la OPS/OMS."*

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de contratación, el término dispuesto para la recepción de observaciones a los documentos publicados fue hasta el 23 de septiembre de 2026. En atención a lo anterior, se recibieron observaciones por parte de las empresas PROCONTEC PLUS SAS, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, ES GESTIÓN EMPRESARIAL SAS y JOSÉ LUÍS PÉREZ RODRIGUEZ S.A.S. Las observaciones formuladas versaron, entre otros aspectos, sobre el alcance de la experiencia requerida; las condiciones, perfiles, competencias y conocimientos del equipo auditor; las horas y condiciones para la ejecución de la auditoría; el alcance de las metodologías objeto de evaluación; las obligaciones relacionadas con personas con discapacidad y sujetos de especial protección constitucional; el perfil exigido al profesional en Psicología encargado de expedir la constancia sobre

competencias comportamentales; así como otros aspectos técnicos de la contratación.

Que, teniendo en cuenta la cantidad y especificidad de las observaciones presentadas por los interesados, resulta necesario efectuar un análisis técnico integral de los aspectos planteados, a efectos de garantizar su adecuada valoración y la emisión de respuestas claras, completas y debidamente sustentadas. En consecuencia, el Comité Evaluador requiere contar con un (1) día adicional para culminar dicho análisis y consolidar las respuestas correspondientes, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección.

Que, así las cosas, se procede con la modificación del cronograma del proceso de selección a partir de la etapa de respuesta a las observaciones a la invitación, con el fin de garantizar la adecuada atención y respuesta a las observaciones recibidas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015[1] dispone que las modificaciones deben realizarse a través de adendas que se publicarán en el portal único de contratación, las cuales forman parte integral de la INVITACIÓN PÚBLICA y sus documentos anexos.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Invima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de la siguiente forma:

Respuesta a las observaciones a la invitación	***28/09/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	***28/09/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	***29/09/2026 19:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	***01/10/2026 10:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	***01/10/2026 10:02*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	***01/10/2026 10:04*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	***06/10/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	***07/10/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas	***09/10/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	***15/10/2026 12:00*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	***16/10/2026 23:59*** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGUNDO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente Adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos de la Invitación Pública junto con sus Anexos.

Los demás aspectos del presente Proceso de Contratación permanecen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de septiembre de 2026.

Publíquese y cúmplase

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Secretaria General

Proyectó: Oscar Ivan Laverde J– Abogado Contratista GGC
Revisó: Luis Alejandro Delgado España - Profesional Especializado GGC
Sandra Romero – Abogada Contratista SG
Julián Andrés Hernández Muñoz – Asesor de Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera – Secretaria general

